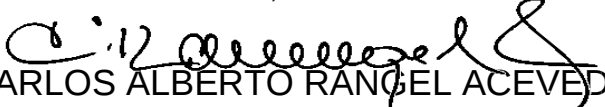


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., treinta de noviembre de dos mil veinte

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la manifestación efectuada por el *Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.*, donde informa que no hará efectiva la garantía prendaria registrada a su favor, que recae sobre el vehículo de placas HBQ-247, respecto del que se solicitó embargo en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez